

de Guerra, queda autorizado a usar la condecoración de la Orden de Nube y Bandera Resplandeciente con Gran Cordón, segunda categoría.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco: año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3098 que autoriza al Capitán de Corbeta, M. de G., Abogado, Nelson A. Arciniegas Valentín, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3098

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, mediante la cual se solicita autorización para que el Capitán de Corbeta, M. de G., Abogado, Nelson A. Arciniegas Valentín, pueda usar la condecoración Orden de la Guarnición Victoriosa, en primer grado, otorgada por el Gobierno de la República de China.

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Capitán de Corbeta, M. de G., Abogado, Nelson A. Arciniegas Valentín, queda autorizado a usar la condecoración Orden de la Guarnición Victoriosa en primer grado, que le fuera otorgada por el Gobierno de la República de China.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3099 que designa al Mayor General Transitorio, E.N., Jaime Núñez Cosme, en adición a sus funciones, Presidente de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3099

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Único.— El Mayor General, Transitorio, E.N., Jaime Núñez Cosme, Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas, queda designado en adición a sus demás funciones, Presidente de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del General de Brigada, E.N., Ramón de Jesús Rodríguez Landestoy.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3100 que nombra al Capitán Abogado, P.N., Dr. Marcelino Durán Delgado, Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santo Domingo.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3100